



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN,
SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIE-UD

PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA PASANTÍA ACADÉMICA.

Los miembros del CADE-UD en su sesión 002 del 26 de enero de 2010 aprueban el siguiente documento para la realización de la pasantía académica:

Definición de la pasantía. Las pasantías son espacios de formación doctoral, en las que los estudiantes deben realizar una serie de actividades académicas que contribuyan al desarrollo de la tesis y, por tanto, forman parte integral de las actividades académicas correspondientes a la formación en investigación. Es autonomía del director elegir de común acuerdo con su estudiante, el investigador el grupo de investigación y el lugar, así como el momento, la duración y objeto de la misma. En desarrollo de lo anterior, los estudiantes pueden realizar una o varias pasantías de carácter nacional o internacional, en universidades, institutos u organizaciones vinculados académicamente a los grupos de investigación del programa. Dichas pasantías estarán orientadas a la consecución de bibliografía, a la aproximación a los objetos de estudio propios del grupo que recibe al estudiante, a la aplicación de determinadas metodologías desarrolladas por el mismo, entre otras.

Aprobación de la pasantía. Para su aprobación, el estudiante debe presentar con visto bueno del director de la tesis, la solicitud formal ante el CADE, y la siguiente documentación de soporte:

- a. Invitación o carta de aceptación oficial del profesor, de la universidad, del experto o del grupo de investigación, instituto u organismo que lo recibe.
- b. Plan de trabajo concertado entre el doctorando y el director de la tesis que contenga cuando menos: objetivos, compromisos, cronograma detallado y viabilidad de fuentes de trabajo.
- c. El CADE en su autonomía, puede estudiar y aprobar otras situaciones relacionadas con este aspecto, no explícitas en esta reglamentación. Si la pasantía es aprobada, el CADE emitirá una carta de presentación del Doctorando dirigida a la instancia que lo recibirá.

Duración de la pasantía. El tiempo de dedicación total a la(s) pasantía(s) debe ser tal, que pueda ser valorado en los 10 créditos establecidos; según la reglamentación aprobada, ésta corresponde a 120 horas de trabajo presencial y 360 de trabajo independiente, distribuidas según el número y duración de dichas actividades.

Evaluación de la pasantía. Para efectos de la evaluación de la(s) pasantía(s) se requiere que el estudiante presente, a más tardar un mes después de haberla culminado, un informe con los productos de las actividades contenidas en el plan de pasantía y las respectivas certificaciones de quien asistió el proceso. El informe debe ir acompañado de una carta, con visto bueno del director de tesis, en la que especifique el número de créditos de la pasantía.